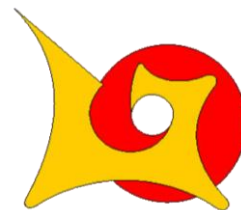


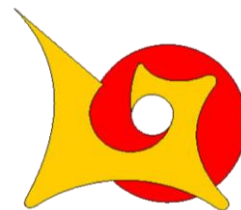
PLAN^{DE} DESARROLLO MUNICIPAL 2013 - 2016

SUB COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL





CONTENIDO	PAG.
I.- PRESENTACIÓN	3
II.- INTRODUCCIÓN	4
III.- ANTECEDENTES	5
IV.- MARCO JURÍDICO	6
V.- DIAGNÓSTICO	8
VI.- CONTEXTO	11
A) ESPACIO EN QUE OPERARÁN	11
B) EXPECTATIVAS SOCIALES Y ECONÓMICAS	11
VII.- MISIÓN	12
VIII.- VISIÓN	12
IX.- POLÍTICAS	13
X.- OBJETIVOS	14
XI.- METAS	15
XII.- ESTRATÉGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	16
XIII.- BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCENTRACIÓN	25
XIV.- PLAZOS DE OPERACIÓN	25
XV.- CONTROL, SEGUIMIENTOS, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	26
XVI.- INDICADORES DE EVALUACIÓN	27
XVII.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	27



I.- PRESENTACIÓN

El Programa Municipal de Protección Civil, que se presenta, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Protección Civil. Refiere los objetivos, estrategias y líneas de acción de la propia dependencia y de la coordinación con las dependencias y organismos.

La visión que el Gobierno Municipal, ha impulsado para materializar como política pública y hace particular énfasis en la prevención como forma y fondo para dar paso a la cultura de autoprotección de la población, así como para preservar bajo mejores condiciones los bienes patrimoniales y estratégicos y el entorno físico.

En esta nueva visión el enfoque preventivo implica una gestión integral del riesgo, corresponsabilidad social de gobierno y gobernados y una política pública transversal.

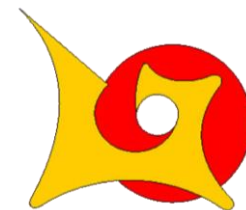
De lo que se trata es de transitar de una política pública reactiva que se aplica luego de ocurridos los desastres a una que identifique los peligros, aleje el grado de exposición de la población, la infraestructura o el entorno y reduzca la vulnerabilidad. Ello exige, además, insertar los principios de la protección civil en la gestión de toda la Administración Pública y vincularla a otros proyectos estratégicos fundamentales orientados a lograr un desarrollo ordenado, más justo y autosustentable, dado el efecto negativo que los fenómenos perturbadores imprimen bajo condiciones de marginación y pobreza, expansión urbana desordenada o depredación ecológica.

Sin duda estos instrumentos que tenemos se han sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 y el Programa Especial de Protección Civil, y en particular con cumplir con un compromiso social, que es un Valor de lo Nuestro.

El presente Programa Municipal, es el documento rector en el cual cada una de las áreas que integran la Dirección tienen acciones específicas y estrategias de acción para la prevención mediante medidas de seguridad y optimizando los recursos, para el fortalecimiento de la protección civil.

H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

PROGRAMA DE DESARROLLO SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL



II.- INTRODUCCIÓN

El territorio municipal de Othon P. Blanco, no es ajeno a la eventual amenaza de los fenómenos perturbadores ya que en él concurren los cuatro de los cinco agentes reconocidos por el Sistema Nacional de Protección Civil, siendo éstos: hidra-meteorológicos, químico tecnológicos, sanitario ecológicos, socio organizativos y geológicos, para los que se promueven investigaciones científicas por organismos nacionales e internacionales para conocer su naturaleza y mitigar sus impactos, ya que en algunos casos se convierten en constante amenaza, e incluso en daño o desastre para la población.

Los desastres tienen un efecto negativo sobre las condiciones de vida de la población y en el desenvolvimiento productivo de las regiones en que ocurren. Las secuelas de los desastres se prolongan más allá del corto plazo y, con frecuencia, provocan cambios irreversibles tanto en las estructuras económicas y sociales como en el medio ambiente.

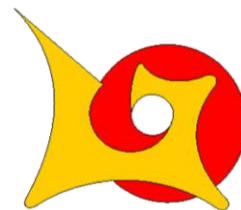
En este contexto, el programa especial que presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2013- 2016, en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil y el Reglamento Municipal de Protección Civil y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, tiene por objeto impulsar una política de protección civil basada en la gestión integral del riesgo y en estrategias y acciones que respondan al compromiso de esta administración municipal de “impulsar una verdadera cultura de prevención y atención de los desastres”.

Para alcanzar este reto, la Dirección de Protección Civil necesita robustecer su organización e innovar en la definición y ejecución de su política pública, razón por la que en este Plan Anual se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción para la atención de esta tarea.

El Programa Operativo Anual de Protección Civil se inserta dentro del Eje de Gobierno: Desarrollar un Gobierno y una Administración Eficiente y Transparente, por lo que para el logro de sus retos se diseñan actuaciones en el marco del enfoque sistémico de la protección civil, en los niveles nacional, estatal y municipal, donde concurren y se articulan las acciones de las dependencias y entidades en la materia, y se incluye a la sociedad con una participación, organizada y voluntaria.

Se fundamenta su perspectiva operativa en cinco objetivos rectores en los que prevalece el enfoque de gestión integral del riesgo y la transversalidad de la política pública: impulso a la solidez institucional y normativa para consolidar la política pública de protección civil; fortalecer la coordinación institucional e interinstitucional; desarrollo de una cultura de prevención; respuesta oportuna y eficiente ante las emergencias; y atención a las labores de reconstrucción y resiliencia o vuelta a la normalidad.

Con esta visión, la Dirección de Protección Civil municipal se impone como reto insertar la política de protección civil con el enfoque de prevención de riesgos en toda acción de Gobierno, en la consideración de que este proceso tiende a optimizar los recursos para orientarlos a la política asumida en favor del desarrollo social de los othonenses.



III.- ANTECEDENTES

Tomando en cuenta que las opiniones y propuestas de la población, constituyen la base para la definición y validación del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 donde se establecen los Ejes y Programas de Desarrollo, las políticas, los objetivos y las estrategias que constituyen la pauta para la formulación de los Programas Operativos Anuales que se pondrán en marcha en el período de gobierno y administración municipal.

Las Dependencias Municipales, en su carácter de instancias ejecutoras del Plan Municipal de Desarrollo y por ende de este Plan de Desarrollo, guiarán su actuación y trabajo de conformidad con los esquemas propuestos que reflejan la voluntad de avanzar en lo humano y en lo social, de ampliar las capacidades y brindar mejores oportunidades para el desarrollo y la integración de las personas, las familias, la generación de empleos y de espacios públicos para el desarrollo comunitario. Esperando como resultado dar respuesta al reclamo de la ciudadanía por contar con un gobierno honesto, confiable y transparente, que administre eficientemente los recursos municipales, preste servicios con calidad y calidez, y de respuestas eficaces y oportunas a los problemas y necesidades de la población; por lo que nos proponemos avanzar sustantivamente en la búsqueda de una mayor justicia y prosperidad para todos los othonenses.

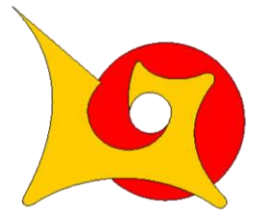
Con la implementación de políticas públicas que logren con responsabilidad el brindar un rumbo claro, seguro y deseable a los esfuerzos de la población, con el compromiso honesto y solidario de trabajar juntos, gobierno y sociedad, por el desarrollo de nuestras comunidades, nos proponemos avanzar sustantivamente en la búsqueda de una mayor justicia y prosperidad para todos los othonenses.

Es por esto que las actividades de las dependencias del ayuntamiento, llevarán a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Othón P. Blanco, en todos sus aspectos, permitiendo el desarrollo integral de las personas, toda actividad del ayuntamiento deberá incidir en la generación de condiciones que promuevan el desarrollo económico de los habitantes del municipio, atendiendo la problemática de las zonas vulnerables de manera integral. Es decir, de atender responsablemente los esfuerzos de informar, capacitar y atender las acciones de autoprotección, según sus requerimientos, esto no significa que se atenderán del todo las demandas sociales, sino que en la medida de la disponibilidad de los recursos estos se canalizarán de manera oportuna para atender las necesidades planteadas y priorizadas previa viabilidad técnica y disponibilidad financiera.

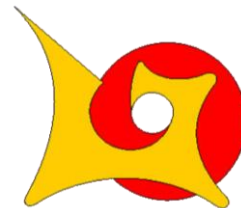
Con el propósito de consolidar el eje rector 3 de gobierno, La Seguridad y la Libertad Social, la directriz 3.2 Protección Civil, pretendemos, obtener como resultado: Una cultura integral de Autoprotección, Seguridad y Justicia, y avanzar considerablemente en el fortalecimiento del Desarrollo Humano y Social en nuestro municipio, propiciando las condiciones para el desarrollo social armónico, seguro y con oportunidades para todos, consolidando la democracia; esto se

H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

PROGRAMA DE DESARROLLO SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL



traduce en el compromiso de esta administración si trabajamos con un compromiso social por el Valor de lo Nuestro.



IV.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

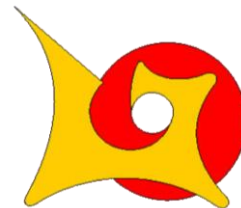
Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - i).- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;

ARTÍCULO 126.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las Leyes que conforme a ellas se expidan.

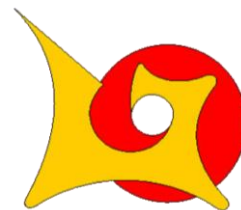
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 3. Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Reglamento Municipal de Protección Civil;

ARTÍCULO 13. Es propósito primordial del Sistema Municipal promover la educación para la autoprotección, así como promover la participación individual y colectiva de la población, para lo cual, con la participación de organizaciones e instituciones de los sectores sociales, privado y académico, promoverá:

- I. La realización de programas en los que se proporcionen los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y autocuidado, dirigidas a la mayor cantidad posible de personas;
- VIII. La realización de proyectos, estudios e inversiones para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de medición de los distintos fenómenos naturales y antropogénicos.



V.- DIAGNÓSTICO

El Municipio de Othón P. Blanco, es reconocido por su rica biodiversidad y por su extensión uno de los territorios con una inmejorable dotación y distribución de territorio, amplio y diverso, no obstante, una permanente situación de vulnerabilidad para la integridad y los bienes patrimoniales y productivos de la población, así como al entorno físico.

Sus características fisiográficas y su extensión hacen susceptible al territorio municipal para la concurrencia de los cinco fenómenos de origen natural o antropogénico identificados por el Sistema Nacional de Protección Civil:

- Hidrometeorológicos,
- Químico-tecnológicos,
- Sanitario ecológicos,
- Socio organizativos, y
- Geológicos.

La dimensión de estas amenazas potencia la vulnerabilidad de las regiones, por lo que la Dirección de Protección Civil municipal enfrenta la imperiosa necesidad de fortalecer su organización, tanto en lo relativo a la normatividad que regula su gestión, como en la administración de recursos presupuestales y técnicos, para impulsar procesos preventivos y reducir el riesgo de desastres.

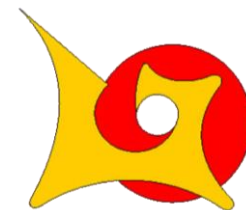
Asimismo, esta política de reforzamiento se hace extensiva al Sistema Municipal de Protección Civil, en el sentido de mejorar la coordinación de las instituciones partícipes en el Consejo Municipal de Protección Civil, con un sentido de transversalidad para avanzar hacia una respuesta de Gobierno articulada y consistente ante la eventualidad de una emergencia o desastre.

Los desastres naturales de mayor incidencia tienen su origen en lluvias intensas asociadas a ciclones tropicales, ondas del este y frentes fríos, que provocan depresiones y tormentas tropicales, huracanes, inundaciones, heladas, sequías, entre otros.

El Municipio Othón P. Blanco está expuesto a los fenómenos hidrometeorológicos por un periodo que abarca la mitad del año (junio 1 al 30 de noviembre). Dan cuenta de ello, uno de los últimos agentes perturbadores de la temporada de lluvias y ciclones tropicales del año 2007 que causó daños a la población y ocasionaron cuantiosas pérdidas a los sistemas productivos agrícolas y ganaderos regionales.

H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

PROGRAMA DE DESARROLLO SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL



Estos fenómenos hidrometeorológicos aumentan la vulnerabilidad de las regiones y de la población debido a las características del sistema hidrológico. Con una extensión de 19,011.3 km², con una población de 215,431 habitantes, forma parte de la Región Hidrológica de Yucatán y las cuencas cerradas y la Bahía de Chetumal, los dos ríos de toda la Península, Río Hondo y Río Escondido. Por lo que se identifican 84 comunidades. La capital del estado y cabecera municipal concentra la mayoría de la población y 6 alcaldías Calderitas, Dos Aguadas, Cerro de la Flores, Nicolás Bravo, Javier Rojo Gómez, y Mahahual.

Othon P. Blanco cuenta con varias lagunas entre las que destacan una porción de la Laguna de Bacalar, Laguna Guerrero, Laguna Agua Salada, Laguna Chile Verde, Laguna Milagros y Laguna San Felipe que complementan la riqueza de manantiales interiores de la zona; el Río Hondo que corre paralelo a los límites de Othon P. Blanco con Belice representa un elemento estratégico en las relaciones con ese País.

El Municipio de Othon P. Blanco, está conformado en su mayor parte por una superficie eminentemente plana, no obstante dentro del mismo territorio se encuentran las mayores elevaciones del Estado. En los límites con Campeche se ubica un área alta que consta de una serie de escarpas ocasionadas por fallas tectónicas pasadas y que hoy se conoce como la Meseta de Zohlaguna, el resto del territorio está integrado por grandes extensiones de selva, manglares y otras zonas bajas llamadas sabanas, muchas de ellas con áreas inundadas denominadas ‘aguadas’.

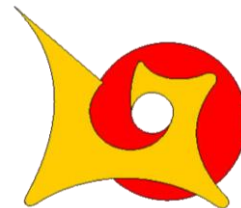
El Municipio de Othon P. Blanco se reconoce como de clima cálido subhúmedo con lluvias abundantes en verano. Sus temperaturas promedio anuales en el área de costa y en el extremo nororiental rebasan los 26°C. Su precipitación pluvial oscila entre 1,300 y 1,500mm anuales, entre el este de la Bahía de Chetumal y la costa del Mar Caribe; y de alrededor de 1,200mm hacia el interior del territorio. Sus meses más lluviosos son mayo, julio, agosto y septiembre. Othon P. Blanco, es factor de riesgo de huracanes y su temporada se establece de junio a noviembre. Históricamente los huracanes que han impactado el territorio son el huracán “Janet” 1955, el “Carmen” en 1974, y el “Deán” en 2007.

En el Municipio de Othon P. Blanco, predomina la selva mediana y sus especies vegetales más representativas son: el chicozapote, el chacá y guayabillo; en algunas zonas regiones se encuentra selva un poco más alta donde se encuentran la caoba, el ciricote y el palo de tinte, entre otros; en la región suroeste del municipio se desarrollan actividades de agricultura destacando entre ellas la caña de azúcar.

Adicionalmente, los agentes perturbadores de origen antrópico, de constante amenaza para la sociedad, por el dinamismo del desarrollo en el que se encuentra nuestro municipio, mantienen expuesta a las diversas regiones del municipio al riesgo de este tipo de desastres.

Las amenazas sanitarias ecológicas constituyen procesos de origen orgánico que se transmiten mediante vectores biológicos que pueden causar brotes de enfermedades epidémicas, e inclusive daños ambientales.

Los fenómenos socio organizativos tienen su ocurrencia en las grandes concentraciones poblacionales. Son constantes las festividades civiles que se celebran en el transcurso del año, que

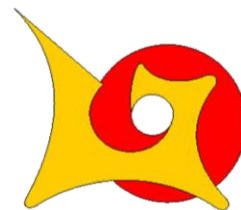


obligan a organizar fuerzas de tarea formal y de las propias comunidades para proteger a la población.

De esta manera, la gestión de la política de protección civil se plantea como objetivo el impulso a la reducción del riesgo de desastres en razón de que es una herramienta indispensable para la promoción del bienestar, la protección de los recursos y de los bienes patrimoniales de las familias. Para ello, la gestión de la política de protección civil, como resultado de los estudios y análisis de los efectos de las amenazas, ha identificado diversas temporadas de riesgos potenciales durante el año, de las que sobresalen por su duración el periodo de incendios forestales, las sequías y la temporada de lluvias y ciclones tropicales

La Dirección de Protección Civil, por consiguiente tiene una cobertura en todo el territorio del Municipio, lo que implica un gran reto poner en práctica las acciones y medidas de prevención ante estas amenazas.

Para lograr las expectativas y acciones para el presente ejercicio se cuenta con personal directivo, administrativo y operativo. En las áreas de prevención, capacitación e inspección.



VI.- CONTEXTO

El Municipio de Othón P. Blanco, es reconocido por su biodiversidad y por su extensión, lo que por sus características fisiográficas lo hace susceptible a los diversos riesgos de origen natural y antropogénico identificados por el Sistema Nacional de Protección Civil.

La dimensión de estas amenazas potencian la vulnerabilidad de las regiones, por lo que la Dirección de Protección Civil enfrenta la imperiosa necesidad de fortalecer su organización, tanto en lo relativo a la normatividad que regula la gestión, como en la administración de recursos presupuestales y técnicos, para impulsar procesos preventivos y reducir el riesgo de desastres

La mayor concentración de población se ubica en la ciudad de Chetumal, que funge como capital del Estado de Quintana Roo, con una población urbana dedicada a los servicios y la administración pública ya que en ella se asientan los poderes estatales, municipales y tienen la gran mayoría las representaciones federales, una parte de la sociedad chetumaleña se dedica al comercio y las actividades de servicio turístico, una minoría a la industria, y poca a la ganadería y agricultura.

La población rural esta diversificada pero la actividad preponderante es la agricultura que tiene su fuente de ingresos el cultivo de caña de azúcar, la ganadería es otra actividad que ocupa el segundo lugar en actividades primarias y de allí otras de menor cuantía.

La población de las Costa Maya, dedicada a dos actividades preponderantes, el turismo y la pesca, lo cual es un factor de riesgo debido a que esta zona del territorio municipal es el primer punto afectable por los fenómenos hidrometeorológicos.

a) ESPACIO EN QUE OPERARÁN

Las acciones de protección civil se desarrollaran en el todo el territorio municipal, abarcando las tres zonas en las que está dividido el territorio municipal.

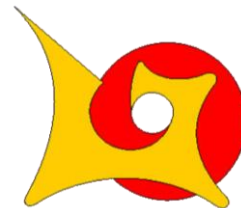
Zona urbana, que comprende la ciudad de Chetumal, con las zonas conurbadas.

Zona de la Rivera y Limítrofe, y

Zona de la Costa Maya.

b) EXPECTATIVAS

Con las acciones emprendidas en administraciones anteriores se han logrado avances sustanciales que nos permiten proyectar mejores acciones en la prevención y atención del riesgo.



VII.- MISIÓN

Brindar mediante estrategias y líneas de acción definidas que pongan como eje central la auto-protección de la población y el medio ambiente con un enfoque sustentable.

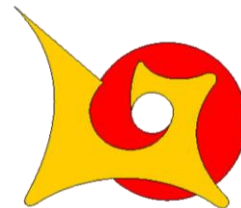
Apegados a las disposiciones legales vigentes, impulsando la prestación de servicios públicos de calidad, adoptando un sistema de gobierno abierto, participativo y transparente, fomentando de manera integral la participación de la sociedad, organismos civiles y la iniciativa privada, siendo respetuoso de los derechos de unos y otros, y reconocida por brindar un servicio de primer nivel por las distintas acciones, la aplicación de programas y actividades de gran impacto y relevancia, las cuales generan hábitos y actitudes en el entorno de la sociedad hacia la práctica de medidas de seguridad y auto-protección.

VIII.- VISIÓN

Ser un área líder del gobierno municipal reconocido por brindar un servicio de primer nivel por las distintas acciones, por la aplicación de programas y actividades de gran impacto y relevancia, las cuales generan hábitos y actitudes en el entorno de la sociedad hacia la práctica de medidas de seguridad y auto-protección.

IX. POLÍTICAS

- 1.- La Dirección sustentará su desarrollo y excelencia en la calidad de su personal.
- 2.- La ejecución armónica de sus programas estará apoyada en la planificación estratégica, con una definición clara de sus planes y funciones operativas.
- 3.- La organización debe propender a una estructura flexible que garantice y facilite, con la efectividad y eficiencia requerida, los procesos y las comunicaciones.
- 4.- El aspecto funcional en la Dirección debe estar orientada a la creación e implantación de procesos ágiles y sencillos que contribuyan a la toma de decisiones oportunas.

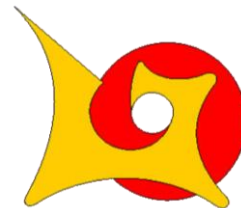


5. La Dirección cumple un servicio público, en tal sentido debe orientar sus actividades con apego a las leyes de la República, con respeto al ciudadano, con sentido de sensibilidad social y, especialmente, con una acción más preventiva.
6. La Dirección cumple su misión en el territorio municipal, adecuando su organización y operatividad a la estructura y características territoriales del mismo, sin menoscabo de las directrices respectiva.
7. La protección ciudadana que realiza la Dirección de Protección Civil, no tiene distingo de clases, condición social, adhesión política o estatus solamente estará al servicio de la comunidad.
8. La actividad de Protección Civil estará en evaluación y mejoramiento continuo, para garantizar su adecuación a los constantes cambios de su ambiente o su entorno.
9. La Dirección debe integrar sus esfuerzos con otras instituciones y con la sociedad organizada, a objeto de lograr mayores y mejores resultados en el cumplimiento de su Misión.

X.- OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS

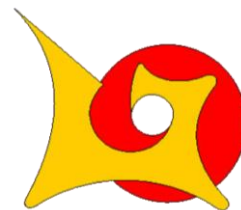
- Promover y garantizar la coordinación la participación de los niveles de gobierno, sociedad y organismos cuyos ámbitos de acción resultan convergentes para prever y prevenir los riesgos, y mitigar los impactos de las emergencias o desastres provocados por la fuerza de la naturaleza o la actividad humana.
- Impulsar acciones que privilegien la cultura de la autoprotección y que ésta juegue un rol esencial para avanzar en esta materia.
- Crear en la población un ambiente de seguridad promoviendo el incremento del conocimiento de las amenazas, peligros, riesgos y vulnerabilidades para el resguardo de sus vidas y pertenencias, ante algún(os) agentes perturbadores.
- Integrar comités y sub-comités operativos de apoyo e información para implementar acciones de auto-protección antes, durante y después de cualquier agente perturbador.



- Implementar las medidas que permitan la recuperación inmediata del agente afectable (población, servicios y vías de comunicación).
- Fomentar la cultura de la auto-protección en materia de protección civil en el ámbito familiar, con el objeto de reducir los riesgos y vulnerabilidades a los que se exponen.

METAS

- Desarrollar programas y acciones de carácter multidisciplinario y multi-institucional, para la prevención y mitigación de riesgos de desastres.
- Modernizar los sistemas de monitoreo, alertamiento e instrumentación, así como los sistemas de procesamiento de información.
- Capacitar a la población en materia de Protección Civil
- Generar y difundir medidas sobre prevención de desastres, así como realizar campañas de prevención.
- Desarrollar procesos programáticos y organizacionales que permitan efficientar el ejercicio de los recursos.
- Promover la cultura de la prevención en materia de protección civil en la educación que se imparte en los distintos niveles educativos.
- Implementar acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, ante el embate de algún agente perturbador, utilizando todos los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles de los tres órdenes de gobierno, de organizaciones civiles y empresariales, para la salvaguarda de la población, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales.
- Identificación de las zonas de riesgo para operar acciones ante los agentes perturbadores que son comunes en el territorio del municipio.
- Proveer los satisfactores mínimos de las necesidades básicas de la población afectada por algún agente perturbador.



XI. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

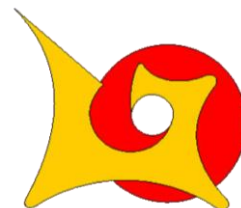
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2013		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.1	Fortalecimiento de la cultura de Protección Civil
PyLA	II.2.1.1	Capacitar a la ciudadanía con acciones que les permitan enfrentar los embates de fenómenos meteorológicos y contingencias naturales que pongan en riesgo la seguridad del municipio.
Evento/obra/acción	II.2.1.1.1	Programa de Promoción de Cultura de Autoprotección.

OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Promover una cultura de protección civil que garantice la seguridad de los othonenses en su integridad física y patrimonial ante el embate de fenómenos meteorológicos o contingencias.

METAS
<ul style="list-style-type: none"> - realizar 1620 revisiones de programas internos de protección civil - realizar 1620 oficio de notificación de observaciones de programas internos - realizar 360 asesorías para la elaboración de programas internos - 24 permisos de no inconveniente de traslado de combustible - 12 elaboración de certificaciones de prestadores de servicio.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar 5256 acciones que ayudan a formalizar los programas de inspección de la instalaciones en diferentes giros comerciales y dependencias con la finalidad de garantizar la protección de la ciudadanía.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones para garantizar la cultura de protección civil/ acciones programadas 	<ul style="list-style-type: none"> - 2350 acciones realizadas/ 5256 acciones programadas



PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL

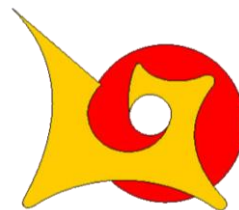
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.1	Fortalecimiento de la cultura de Protección Civil
PyLA	II.2.1.1	Capacitar a la ciudadanía con acciones que les permitan enfrentar los embates de fenómenos meteorológicos y contingencias naturales que pongan en riesgo la seguridad del municipio.
Evento/obra/acción	II.2.1.1.2	Programa de Comunicación de Riesgo y Cultura de prevención de Desastres.

OBJETIVO
- Promover una cultura de protección civil que garantice la seguridad de los othonenses en su integridad física y patrimonial ante el embate de fenómenos meteorológicos o contingencias.

METAS
- 11 reuniones primordiales con dependencias y sectores públicos y privados para fortalecer los temas en materia de protección civil, darlos a conocer a la ciudadanía para la toma de decisiones en caso de contingencias y reducir riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
- Reunión de Sub-comité especial COPLADEMUN
- Reunión Operativo de semana santa
- Reunión Operativo de Vacaciones de Verano
- Reunión de Instalación del subcomité de Fenómenos Hidrometeorológicos

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
- Reuniones especiales del protección civil/ reuniones programadas	- 6 reuniones principales /11 reuniones programadas



PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL

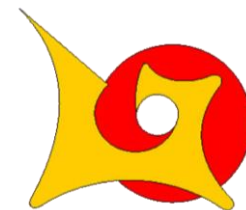
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.1	Fortalecimiento de la cultura de Protección Civil
PyLA	II.2.1.2	Establecer programas de simulacros de contingencias con los diferentes sectores de la sociedad, la iniciativa privada y el sector público del municipio
Evento/obra/acción	II.2.1.2.1	Talleres de Familiarización Manejo de Problema de Huracanes.

OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Promover una cultura de protección civil que garantice la seguridad de los othonenses en su integridad física y patrimonial ante el embate de fenómenos meteorológicos o contingencias.

METAS
<ul style="list-style-type: none"> - 2 Participación a curso impartido a brigadas comunitarias sobre prevención. - 135 Curso de Capacitación a comités Municipales de Fenómenos Hidrometeorológicos zona rural

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - 135 Cursos de Capacitación a Funcionarios municipales de la zona rural para atención de riesgos. En donde mediante reuniones se integran los comités para mejorar las habilidades y capacidades y contar los recursos humanos y técnicos para atender de manera eficiente los riesgos a los que se están expuestos

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos para las instalación de comités de municipales / cursos programados 	<ul style="list-style-type: none"> • 38 cursos para la instalación de comités / 135 programados para este año



PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.2	Programas de Inspección para la prevención de accidentes
PyLA	II.2.2.1	Establecer esquemas de trabajo y programas con todos los sectores para garantizar condiciones básicas de seguridad en establecimientos y edificios públicos y privados.
Evento/obra/acción	II.2.2.1.1	Programa Municipal de Atención Ciudadana

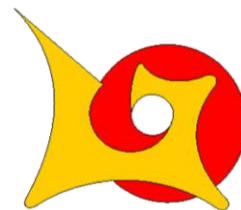
OBJETIVO
- Promover una cultura de protección civil que garantice la seguridad de los othonenses en su integridad física y patrimonial ante el embate de fenómenos meteorológicos o contingencias

METAS
- 46 Asistencias a diversos eventos
- 46 Apoyos a diversos operativos
- 6000 elaboración de Dictámenes
- 5,400 Inspecciones
- 5,400 Verificaciones
- 168 Operativos Diversos (Fugas de gas, Abejas, Postes, Desfondes, Incendios, etc.)
- 24 Acciones de Inspección a Ferias, circos y Juegos Mecánicos
- 1,248 Inspección a vendedores ambulantes que utilizan tanques de gas
- 54 Análisis de riesgo estructurales
- 140 Atención de reporte de incendio (diversos ejidos del Municipio)
- 12 Atención de reporte de incendio casas habitación (comunidades)
- 1200 Entrega de formatos de notificaciones para autorización de quema

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
- Realizar 19,738 acciones que ayudan a contribuir con la minimización de riesgos a la población, así como promover entre dependencias y giros comerciales la cultura de prevención de protección civil

H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

PROGRAMA DE DESARROLLO SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL



INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> Acciones para garantizar la cultura de protección civil/ acciones programadas 	<ul style="list-style-type: none"> 5600 acciones realizadas/ 19,738 acciones programadas

PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

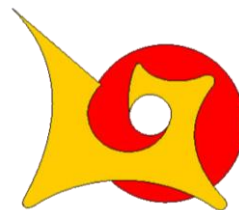
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.2	Programas de Inspección para la prevención de accidentes
PyLA	II.2.2.1	Establecer esquemas de trabajo y programas con todos los sectores para garantizar condiciones básicas de seguridad en establecimientos y edificios públicos y privados.
Evento/obra/acción	II.2.2.1.2	Plan de Mejora Informativa en caso de Contingencias.

OBJETIVO
<ul style="list-style-type: none"> Contribuir con la minimización de riesgos en caso de contingencias para la salvaguarda de las personas y sus patrimonios a través de boletines y platicas vecinales.

METAS
<ul style="list-style-type: none"> 365 Envío de boletines meteorológicos 240 Platicas sobre fenómenos Hidrometeorológicos 3 Elaboración de planes de contingencia Repartición de 5000 trípticos informativos

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Realización de reuniones se integran los comités para mejorar las habilidades y capacidades y contar los recursos humanos y técnicos para atender de manera eficiente los riesgos a los que se están expuestos.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> acciones de mejora informativa / acciones programadas 	<ul style="list-style-type: none"> 2508 acciones realizadas de mejora informática/ 5608 acciones programadas



PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

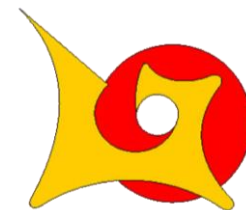
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.2	Programas de Inspección para la prevención de accidentes
PyLA	II.2.2.3	Integrar bases de datos y mapas de riesgo en el municipio de Othón P Blanco.
Evento/obra/acción	II.2.2.3.1	Revisión y Actualización Programa Municipal Huracanes.

OBJETIVO
- Formalizar los programas de inspección en instalaciones de edificios públicos y privados para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

METAS
- 72 Inspecciones a refugios temporales anticiclónicos Zona Urbana 2014
- 6 Cursos de capacitación para buena administración de refugios temporales
- 270 Inspecciones a refugios temporales anticiclónicos zona rural 2014

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
- Cursos y pláticas de información para la activación de los refugios temporales a los administradores en caso de contingencias, para dar mayor eficiencia en su operatividad.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> Acciones de permitan mejor operatividad de los refugios/ acciones programadas 	<ul style="list-style-type: none"> 250 acciones para mejor operatividad/ 348 acciones programadas



PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL

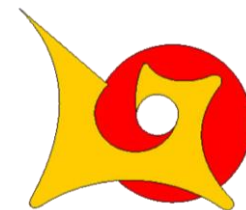
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.2	Programas de Inspección para la prevención de accidentes
PyLA	II.2.2.3	Integrar bases de datos y mapas de riesgo en el municipio de Othón P Blanco.
Evento/obra/acción	II.2.2.3.2	Plan de Respuesta Inmediata en Contingencias

OBJETIVO
- Formalizar los programas de inspección en instalaciones de edificios públicos y privados para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

METAS
- 1 Instalación Comité de Incendios Forestales 2014
- 18 Atención a reporte de encharcamiento a diversos puntos de la ciudad
- 12 Atención a reporte de venta clandestina de combustible para su retención.
- 12 Atención a reporte de amenaza de bomba

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
- Se realizara la instalación de comité en incendios forestales, así como atención a reportes de encharcamientos, venta clandestina de combustible y amenazas de bomba con la finalidad que salvaguardar a la población en caso de desastre.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> Acciones de prevención de riesgos/ atención de riesgos programados 	<ul style="list-style-type: none"> 35 acciones de prevención de riesgos realizadas / 43 acciones programadas



PROGRAMA DE DESARROLLO

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

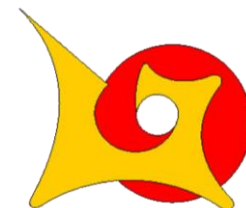
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.2	Programas de Inspección para la prevención de accidentes
PyLA	II.2.2.3	Integrar bases de datos y mapas de riesgo en el municipio de Othón P Blanco.
Evento/obra/acción	II.2.2.3.3	Desarrollo de Estudios de Vulnerabilidad

OBJETIVO
- Formalizar los programas de inspección en instalaciones de edificios públicos y privados para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

METAS
- 6 Asistencias a cursos para el personal de protección civil

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
- Asistencia a diversos cursos para la actualización y capacitación el personal de protección civil con la finalidad de dar un mejor servicio a la ciudadanía

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a cursos/ cursos Solicitados 	<ul style="list-style-type: none"> 4 asistencia a cursos/ 6 cursos solicitados para el personal



PROGRAMA DE DESARROLLO

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

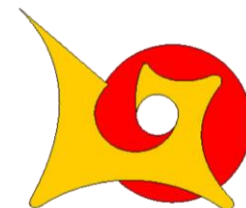
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.2	Programas de Inspección para la prevención de accidentes
PyLA	II.2.2.4	Coordinar las acciones de prevención y difusión, así como los operativos de inspección en coordinación con los órdenes de gobierno
Evento/obra/acción	II.2.2.4.1	Implementación de Guías Ciudadanas..

OBJETIVO
- Formalizar los programas de inspección en instalaciones de edificios públicos y privados para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

METAS
- 620 Asistencia a simulacros

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
- Evaluar y supervisar los simulacros que se realizan en diferentes dependencias y giros comerciales

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a simulacros/ simulacros programados 	<ul style="list-style-type: none"> 120 simulacros realizados/ 620 simulacros programados



PROGRAMA DE DESARROLLO

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

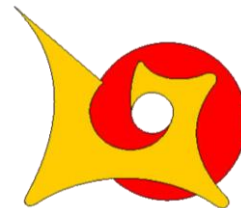
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO 2013-2016		
Eje rector	II	Protege bien. Municipio Seguro
Directriz	II.2	Protección civil
Línea estratégica	II.2.2	Programas de Inspección para la prevención de accidentes
PyLA	II.2.2.4	Coordinar las acciones de prevención y difusión, así como los operativos de inspección en coordinación con los órdenes de gobierno
Evento/obra/acción	II.2.2.4.2	Plan de Coordinación y Orientación por parte del Sistema Nacional de Protección Civil

OBJETIVO
- Formalizar los programas de inspección en instalaciones de edificios públicos y privados para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

METAS
- 42 Asistencia a reuniones.
- 48 Integración de subcomités de protección civil en comunidades.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, OBRA O ACCIÓN
- Capacitación e interacción con los diferentes tipos de niveles de gobierno para la toma de decisiones en caso de desastres y comités en comunidades

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
GESTIÓN	RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reuniones / reuniones programadas Integración de subcomités / subcomités programados 	<ul style="list-style-type: none"> 38 Asistencia a reuniones realizadas / 42 reuniones programadas 38 Integración de subcomités realizadas / 48 subcomités programados



IX. BASES PARA SU COORDINACION Y CONCENTRACION

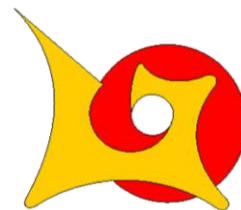
Previa autorización de las instancias correspondientes, se celebraran acuerdos de coordinación, convenios de colaboración, contratos y/o acuerdos con instancias federales, estatales y/o municipales para la operatividad o ejecución de las acciones planteadas en el presente Programa Especial de Protección Civil municipal.

Los mecanismos que se estarían realizando serían:

- Acuerdos
- Convenios

X. PLAZOS DE OPERACIÓN

El presente programa se aplicará para el período 2013-2016.



XI. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y ACTUALIZACION

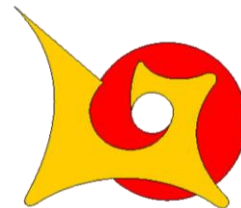
Simultáneamente a las acciones enunciadas anteriormente y para avanzar hacia el fortalecimiento y la consolidación de la política de protección civil, este Programa Operativo ha articulado y alineado sus objetivos al Plan Municipal de Desarrollo 2013–2016, rector en la gestión de las acciones de Gobierno, los cuales son convergentes para elevar el impacto de las estrategias de protección civil y mitigar el efecto destructivo de los agentes perturbadores.

Por ello, para conocer la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos determinados, se requiere medir el avance en el logro de los resultados, así como monitorear la gestión de las actividades desarrolladas. Ambas actividades, evaluación y monitoreo, están articuladas al proceso de planeación y, además, resultan instrumentos indispensables para el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

En este marco, el proceso de seguimiento y evaluación que implementará la Dirección de Protección Civil permitirá el aprendizaje continuo para generar mejoras en sus estrategias y líneas de acción, proceso que permitirá mejorar el impacto de la aplicación del gasto público asignado a la política de protección civil.

Para implementar la gestión de seguimiento y evaluación en la materia, se definirán un conjunto de indicadores de resultados que durante este período se implementarán en esta Administración Municipal y permitirá medir el desempeño general de las prioridades y los avances alcanzados por la política de protección civil. Asimismo, este proceso de evaluación generará condiciones para determinar la actualización de las metas anuales, valorar el diseño de los indicadores y mejorar la articulación de los resultados del programa especial con las etapas de programación, presupuestación, transparencia y rendición de cuentas.

Para la definición de los indicadores, se formularan en la matriz de corresponsabilidad que comprenda la responsabilidad que tiene cada una de las áreas operativas de la Dependencia para el alcance de los objetivos, por lo que estos indicadores serán los que se utilicen para monitorear y evaluar el nivel del alcance de los objetivos del programa sectorial.



XII. INDICADORES DE EVALUACION

- Aplicación del Reglamento de Protección Civil
- Implementar el Programa Anual de Protección Civil
- Seguimiento del calendario de sesiones
- Seguimiento del operativo de inspecciones, verificaciones y capacitación

XIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

Dado que el gobierno municipal es el primer garante de la protección del patrimonio material, cultural y social de la vida misma de los habitantes de su territorio, es necesario encausar, recursos humanos, físicos y financieros hacia las actividades de la protección civil.

La inversión de recursos fiscales para la operación eficiente y oportuna de la Dirección de Protección Civil, en la ejecución de los programas de prevención y apoyo que se requieren en cada objetivo y estrategia que se contempla, por lo que los recursos que se utilizan para el desarrollo de estas acciones son gestionados por la administración municipal, para que todo ello concluye en mantener el mínimo grado de seguridad en protección civil.

Promover y fomentar nuevas opciones de financiamiento, con iniciativas de reformas fiscales para que las sanciones contempladas en la Ley y Reglamento de Protección Civil se puedan convertir en crédito fiscal para su cobro.

Gestionar ante las autoridades fiscales, la exención impositiva en actividades de protección civil, que faciliten el acceso de materiales y recursos para el desarrollo de acciones preventivas, de auxilio y recuperación.